Municipalidad de Limpio
Avenida San José esq. Capitán E. Medina
Limpio-Central-Paraguay
Teléf.: 781 666
E-mail: munilimpiouoc@gmail.com

000024

10 – ANALISIS DEL OFERENTE O SU REPRESENTANTE LEGAL EN RELACIÒN A LA RESOLUCIÒN DNCP Nº 849/2015:

A fin de calificar a los oferentes con respecto a las prohibiciones prevista en los incisos "a" y "b" del Articulo 40 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", este Comité de Evaluación ha encuestado a las personas que se hallan en relación directa al proceso en el presente llamado y ha verificado que ninguno de ellos se hallan comprendidos dentro del supuesto del inciso "a" del artículo 40, según se puede verificar en la tabla siguiente:

Funcionarios de la Convocante	Oferente	Repres. Legales	Se encuentran comprendidos
a) Máxima Autoridad	GIRASOL S.A	1.- Mirian Lujan Duarte Ramírez	NO
b) Funcionarios de la Dirección de Hacienda			NO
c) Funcionarios de la Dirección de UOC			NO
d) Miembros del Comité de Evaluación			NO

Funcionarios de la Convocante	Oferente	Repres. Legales	Se encuentran comprendidos
a) Máxima Autoridad	Fitra S.R.L.	1.- Gustavo Adolfo Trabucco	NO
b) Funcionarios de la Dirección de Hacienda			NO
c) Funcionarios de la Dirección de UOC			NO
d) Miembros del Comité de Evaluación			NO

En ese mismo contexto, este Comité de Evaluación ha consultado en el portal www.documentos.gov.py, "Datos Abiertos" si los oferentes o sus representantes legales son funcionarios públicos o no.

La información disponible en dicho portal, proviene del Sistema de Intercambio de Información entre instituciones públicas, autorizado y reglamentado por el Decreto N° 10.517/2013, lo cual garantiza que son datos íntegros, confiables y verificables, emitidos por cada una de las instituciones.

El resultado de la información obtenida se visualiza en el cuadro siguiente, conforme a los datos que figuraban en los registros informáticos del Sistema Nacional de Recursos Humanos (SINARH).

Fátima Román
Directora de Hacienda
Municipalidad de Limpio

Juan M. Samudio

Lic. Sintia C. Acosta Jarbien
Nutricionista
Reg. Prof. Nº 1.868

Municipalidad de Limpio
Avenida San José esq. Capitán E. Medina
Limpio-Central-Paraguay
Teléf.: 781 666
E-mail: munilimpiouoc@gmail.com

MUNICIPALIDAD DE LIMPIO

Nombre y Apellido	C.I. N°	Certificado N°	Fecha	REGISTRA /NO REGISTRA DATOS EN EL SINARH COMO FUNCIONARIO PÚBLICO	OFERENTE
Gustavo Adolfo Trabucco	483851	865354	16/03/19	NO REGISTRA DATOS	FITRA S.R.L
Mirian Lujan Duarte Ramírez	1531755	865348	16/03/19	NO REGISTRA DATOS	GIRASOL S.A.

Fuente de Datos: www.documentos.gov.py

De la información obtenida, se constata que el oferente de las firmas arriba mencionada, **HAN DADO** cumplimiento satisfactorio con el presente requisito.

11- ANALISIS DE LA DOCUMENTACIÓN FORMAL:

El Comité de Evaluación ha analizado las documentaciones presentadas por las firmas oferentes para determinar si las mismas se ajustan a las exigencias de las bases y condiciones del presente Llamado. A continuación figura el resumen de cumplimiento de la documentación formal. El detalle de la documentación analizada se encuentra en los **Anexos Pertinentes.**

DESCRIPCION	GIRASOL S.A.	FITRA S.R.L
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	CUMPLE	CUMPLE
Informe sobre vigencia de RSPA a solicitud de terceros, vigente, de cada uno de los productos envasados que oferte.	CUMPLE	CUMPLE
Documentos, que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada.	**GIRASOL S.A.**	**FITRA S.R.L**
Documento que avale la antigüedad en el ramo solicitada en el punto b.1 de la Sección II;	CUMPLE	CUMPLE

Fátima Román
Directora de Hacienda
Municipalidad de Limpio

Lic. Sintia C. Acosta Jarbien
Nutricionista
Reg. Prof. Nº 1.868

Balance general y cuadro de Estado de Resultado de los tres últimos años (2015; 2016 y 2017)	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada de poseer la capacidad de provisión en los volúmenes requeridos y en el tiempo solicitado.	CUMPLE	CUMPLE
El oferente deberá presentar al momento de la oferta Declaración Jurada de que dispone con medios de transporte propios o tercerizados, en cantidad suficiente solicitada en el punto b.2 de la Sección II;	CUMPLE	CUMPLE
EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA		
EXPERIENCIA	**GIRASOL S.A.**	**FITRA S.R.L**
Antigüedad. Provisión de alimentación escolar, realizadas con Empresas Públicas y/o Privadas, en los últimos 5 (cinco) años (2014, 2015, 2016, 2017, 2018). experiencia en la elaboración y distribución de alimentos para colectividades públicas o privados por un monto equivalente al 70 % del monto total ofertado en la presente licitación de los años 2014, 2015, 2016, 2017, 2018	CUMPLE	CUMPLE
CAPACIDAD TECNICA	**GIRASOL S.A.**	**FITRA S.R.L**
- Declaración Jurada de que proveerá los equipamientos, enseres, utensilios e ingredientes para la correcta elaboración de los alimentos, así como los necesarios para la distribución a los estudiantes.	CUMPLE	CUMPLE
C- CAPACIDAD TECNICA – Requerimiento de Personal Requerimiento del personal de acuerdo a los lineamientos del MEC, en cuanto a capacidad y cantidad de los mismos. *Para evaluar este punto, el oferente deberá demostrar que dispone de los siguientes Recursos Humanos en las siguientes áreas comprobables mediante Contrato firmado entre las partes con fecha anterior a la apertura de ofertas del presente proceso.**	**NO CUMPLE**	CUMPLE

12- ANALISIS DE LA EXPERIENCIA:

Conforme a lo establecido en el PBC, en base al análisis de la documentación presentada originalmente por los oferentes y a la documentación formal proveída, la cual se menciona en el apartado anterior, se ha concluido que las firmas **GIRASOL S.A.** y **FITRA S.R.L.** **HAN DADO CUMPLIMIENTO A**l criterio de **EXPERIENCIA, según se puede observar en el Anexo V "Análisis de EXPERIENCIA"**.

13- ANALISIS DE LA CAPACIDAD TECNICA:

Conforme a lo establecido en las Bases y Condiciones, en base al análisis de la documentación presentada originalmente por los oferentes y a la documentación formal proveída, la cual se menciona en el Apartado "11- ANALISIS DE LA DOCUMENTACIÓN FORMAL", la Lic. Sintia Acosta Jarbien, Miembro del comité de Evaluación y Fiscalizadora del Proyecto que sustenta el PBC; ha realizado un informe de cumplimiento de documentos, el cual se encuentra en el Anexo I - "Informe de la Nutricionista

Fátima Román
Directora de Hacienda
Municipalidad de Limpio

Lic. Sintia C. Acosta Jarbien
Nutricionista
Reg. Prof. Nº 1.868

y Fiscalizadora del Proyecto" y cuyo resumen se transcribe a continuación:

RESUMEN DE CUMPLIMIENTO DE DOCUMENTOS.

Nº	FIRMAS OFERENTES	REGISTRO SANITARIO DE PRODUCTO ALIMENTICIO (RSPA)	CERTIFICADO DE ORIGEN DE PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL
1	FITRA S.R.L	CUMPLE	CUMPLE
2	GIRASOL S.A	**NO CUMPLE**	**CUMPLE**
3	ENGADI S.R.L	**NO CUMPLE**	**CUMPLE**

14- ANALISIS DE LA CAPACIDAD FINANCIERA:

Conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, este Comité procedió a verificar los balances presentados por las firmas oferentes a fin de establecer sus ratios financieros. El Análisis de los mismos se encuentra en el **Anexo VII "Cuadro de Capacidad Financiera".**

Al respecto, el análisis realizado se resume en el siguiente cuadro:

Proveedor	Promedio del Ratio de Liquidez (Deberá ser igual o mayor que 1)	Promedio del Ratio de Endeudamiento (No deberá ser mayor a 0,80 en promedio)	Promedio del Ratio de Rentabilidad (No deberá ser negativo)	Cumple / No Cumple
GIRASOL S.A.	3,75	0,27	0,26	**CUMPLE**
FITRA S.R.L.	4,76	0,17	10,9	**CUMPLE**

15- ANALISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS CONFORME A LA RESOLUCIÒN DNCP N° 411/2018:

Conforme lo establece en el Pliego de Bases y Condiciones *"Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la Convocante y difundido con el llamado a contratación"*, se ha procedido al análisis del precio ofertado por las firmas **Girasol S.A. y Fitra SRL**, considerando que es la empresa con el menor precio cotizado. El detalle de esta evaluación ha sido asentado en la siguiente tabla:

Fátima Román
Directora de Hacienda
Municipalidad de Limpio

Lic. Sirlia C. Acosta Jarbien
Nutricionista
Reg. Prof. Nº 1.868

Ítem	Descripción	Precio Referencial – Gs.	30% por debajo del precio referencial – Gs.	20% por encima del precio referencial – Gs.	Precio Ofertado	Oferente	
1	Almuerzo Escolar	15.500	10.850	18.600	9.600	Fitra SRL	Precio ofertado se encuentra por fuera del rango establecido
1	Almuerzo Escolar	15.500	10.850	18.600	9.750	Girasol S.A.	Precio ofertado se encuentra por fuera del rango establecido

Al respecto, del análisis realizado a los precios ofertados por los oferentes en competencia e identificados en la tabla anterior, este Comité verificó que los mismos se encontraban por fuera del rango establecido en la normativa vigente, motivo por el cual se procedió a verificar el Desglose de Precios presentados por las firmas oferentes, según consta en el ***Anexo VI "Copia de Solicitud de Documentaciones y sus Correspondientes Respuestas"*** del presente Informe de Evaluación.

Al respecto, verificado el desglose de precios y sus justificaciones, se constata que:

- En cuanto a la firma **FITRA SRL,** la misma ha presentado desglose de precios y su respectiva justificación. Sobre el punto, si bien el precio ofertado se encuentra por debajo del precio referencial, la firma oferente declara que incluye todas las cargas impositivas, sociales y laborales en su cotización. Finalmente, este Comité considera que el monto total adjudicable representa una conveniencia para los intereses institucionales.
  Por lo anteriormente expuesto, Este Comité, en uso de su facultad discrecional, ha concluido que la oferta de **la empresa Fitra S.R.L. HA DADO CUMPLIMIENTO al presente criterio.**

- En cuanto a la firma **GIRASOL S.A.**, la misma ha cumplido en la presentación del desglose de precio unitario. Sin embargo, no presenta justificación del mismo, como se solicita en la Nota de fecha 18 de marzo de 2019. Además, se verifica que el precio unitario en el **Menú Nº 13 difiere del precio unitario** cotizado inicialmente en su Formulario de Ofertas, según facsímil que se reproduce en la página siguiente.
  En efecto, como se reproduce en el cuadro de arriba, el precio unitario de la oferta de la firma Girasol S.A. es de Gs. 9.750. Sin embargo, en el Menú Nº 13 figura Gs 7.315.
  Esto constituye una desviación significativa no subsanable puesto que, de rectificarse, afectaría la competencia en igualdad de condiciones perjudicando a los demás oferentes cuyas ofertas se

Fátima Román
Directora de Hacienda
Municipalidad de Limpio

Lic. Sintia C. Acosta Fabian
Nutricionista
Reg. Prof. Nº 1.868

Municipalidad de Limpio
Avenida San José esq. Capitán E. Medina
Limpio-Central-Paraguay
Teléf.: 781 666
E-mail: munilimpiouoc@gmail.com

MUNICIPALIDAD DE LIMPIO

000029

ajustan sustancialmente al PBC, según se establece en el Punto Nº 3 del Art. Nº 58 del Dto Nº 21909/03.-

Girasol S.A.
Alimentos de Calidad amigables con el ambiente

MENU 13 GUISO DE POROTO CON ARROZ

MENU	INSUMOS	CONSUMO EN PORCION		COSTO/1 PORCION/ DIA
		CANTIDAD	Unidad de medida	
GUISO DE POROTO CON ARROZ	TOMATE	70	G	280
	ARROZ	40	G	150
	POROTO	20	G	200
	QUESO PARAGUAY	15	G	300
	CEBOLLA	15	G	45
	LOCOTE	10	G	60
	ACEITE	5	Ml	47
	CEBOLLITA DE HOJA	5	G	10
	SAL YODADA	0.5	G	1
	AJO	0.5	g	3
	AGUA POTABLE	C/N		1
SUBTOTALES				1.107
ENSALADA LECHUGA TOMATE ZANAHORIA	LECHUGA	30	g	120
	TOMATE	20	g	80
	ZANAHORIA	10	g	30
	ACEITE	3	ml	28
	SAL YODADA	0.5	g	1
SUBTOTALES				259
POSTRE	NARANJA	180	g	540
SUBTOTALES				540
TOTAL PORCION (PLATO PRINCIPAL, GUARNICION + POSTRE)				1.906
COSTOS INDIRECTOS				3.266
TOTAL COSTO				5.172
UTILIDAD BRUTA				2.143
PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO				7.315

GIRASOL
SOCIEDAD ANONIMA
RUC: 80065854-1

Así mismo, según se menciona en el PBC, en concordancia con la Res. DNCP Nº 411/2018:
"Si el oferente no respondiese la solicitud o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, la oferta podrá ser rechazada."

Por los motivos expuestos, el Comité de Evaluación determinó que la oferta de Girasol S.A. **NO HA DADO CUMPLIMIENTO con el presente punto**.

Fátima Román
Directora de Hacienda
Municipalidad de Limpio

Juan M. Samudio

Lic. Sintia C. Acosta Jarbien
Nutricionista
Reg. Prof. Nº 1.868

Municipalidad de Limpio
Avenida San José esq. Capitán E. Medina
Limpio-Central-Paraguay
Teléf.: 781 666
E-mail: munilimpiouoc@gmail.com

MUNICIPALIDAD DE LIMPIO

16- RESUMEN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OFERTAS CON RESPECTO A LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS Y OTROS REQUERIMIENTOS.

Que, conforme al estudio y análisis de las ofertas presentadas, este Comité de Evaluación, a los efectos de identificar el cumplimiento por parte de las firmas oferentes, de todos y cada uno de los requisitos establecidas de las Bases y Condiciones del presente Llamado, ha elaborado el siguiente cuadro:

Oferente	Documentos Sustanciales	Cumplimiento de la Resolución DNCP N° 849	Experiencia	Capacidad Técnica	Análisis de Precios	EE TT (Conforme al Recetario Autorizado MEC – PAEP - Documentación Nutricional)
Fitra SRL	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Girasol S.A	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE

17- RECOMENDACIÓN FINAL CON LAS JUSTIFICACIONES PERTINENTES:

Que, del análisis de las ofertas presentadas por las empresas concursantes, se puede verificar que la Firma **FITRA S.R.L. presenta la mejor oferta económica.**

Que, además, la oferta de la empresa Fitra S.A. **es la única que da cumplimiento a todos los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones** del presente proceso de contratación,

Que, de acuerdo a lo mencionado en el párrafo anterior, surge que la oferta de la firma **FITRA SRL HA CUMPLIDO** con todos los requisitos legales establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones y además se erige como la más solvente, encuadrándose dentro de las previsiones presupuestarias del presente Llamado.

Que, el sistema de adjudicación en el presente Llamado es **por EL TOTAL.**

POR TANTO, habiéndose dado cumplimiento a los principios de Economía y Eficiencia mencionados en el Art. 4º Inc. "a" de la Ley 2051/03, que reza *"Garantizarán que los organismos, entidades y municipalidades se obliguen a planificar y programar sus requerimientos de contratación, de modo que las necesidades públicas se satisfagan con la oportunidad, la calidad y el costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad.*

Fátima Román
Directora de Hacienda
Municipalidad de Limpio

Juan M. Benadis S.

Lic. Sintia C. Acosta Jardien
Nutricionista
Reg. Prof. Nº 1.869

Municipalidad de Limpio
Avenida San José esq. Capitán E. Medina
Limpio-Central-Paraguay
Teléf.: 781 666
E-mail: munilimpiouoc@gmail.com

MUNICIPALIDAD DE LIMPIO 010031

El Comité de Evaluación designado, ajustándose a lo establecido en los Artículos 26, 27, 28 y 34 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", sugiere, **SALVO MEDIDAS DE MEJOR PROVEER Y PARECER DE LA MÁXIMA AUTORIDAD:**

1- **ADJUDICAR,** a la firma **FITRA SRL,** el presente Llamado, por un valor total de **Gs. 926.208.000 (Guaraníes novecientos veintiséis millones doscientos ocho mil)**, IVA incluido.

Son parte del presente informe de evaluación:
Anexo I - "Informe de la Nutricionista y Fiscalizadora del Proyecto"; **Anexo II** - "Cuadro Verificación Documental"; **Anexo III** "Cuadro Comparativo de Ofertas", **Anexo IV** "Cuadro de Precio Adjudicable"; **Anexo V** "Cuadro de Cumplimiento de Experiencia", **Anexo VI** "Copia de Solicitud de Documentaciones y sus Correspondientes Respuestas", **Anexo VII** "Cuadro de Capacidad Financiera" y **Anexo VIII** "Cuadro de Fichas de Educación Nutricional".

Es Informe del Comité de Evaluación.

Firmado en la ciudad de Limpio a los ____ días del mes de marzo de 2019.

Sra. Fátima Román
Miembro del Comité de Evaluación

Lic. Sintia Acosta
Miembro del Comité de Evaluación

Sr. Juan M. Samudio
Miembro del Comité de Evaluación

Refrendada por Responsable UOC:

Lic. Raquel Chávez de Lovera